



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA**

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 18 de marzo del 2024 proferido por la Sala Cuarta de Decisión de esta Corporación, el cual ordena: *“Infórmese la existencia de este proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el numeral 5 del CPACA artículo 277”*

A V I S A

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Que mediante providencia de fecha ocho (18) de marzo de 2024 fue admitida la demanda de Nulidad Electoral radicada bajo el No. 23.001.23.33.000.2024.00047.00 instaurada por la señora KAREN DAIANNA FLOREZ SUAREZ, contra el acto de elección del señor CARLOS IVAN DORIA PETRO, PERSONERO DEL MUNICIPIO DE COTORRA CORDOBA - PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027. Magistrada Ponente: Diva Cabrales Solano (E).

Montería, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)


CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretario